

DECRETO N.º **4715 / 2023**

ARICA, 05 de mayo del 2023

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de FLORES GOMEZ FLORA NORA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-20415				
Actividad Económica	VENTA DE ARTESANIAS, BAZAR, JUGUETES, BISUTERIA Y PRODUCTOS ESOTERICOS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	CRISTOBAL COLON 731 LOCAL 1				
Nombre del Contribuyente	FLORES GOMEZ FLORA NORA				
Rut	7006901-6				
Dirección Particular	[REDACTED]				
Correo electrónico	[REDACTED]				
Fecha de Solicitud	04/05/2023	Otorgación N°	2-20415	Fecha	04/05/2023

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


"Por Orden del Alcalde"
Dircción
Administración
y Finanzas
SERGIO FLORES AGUILERA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)
CCG/SFA/MBJ/SAH/sah


MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL
CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL